



# Resolución de Presidencia

Moyobamba, 12 de Abril del 2024

N° 000865-2024-MP-FN-PJFS-SANMARTIN



Firmado digitalmente por VERGARA VILLANUEVA Jorge Eduardo FAU 20131370301 hard  
Presidente De La Junta De Fiecales Superiores Del Df Sa  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12.04.2024 16:59:05 -05:00

## VISTOS:

El Informe N° 000067-2024-MP-FN-UEDFSMAR-APH de 30 de enero de 2024 emitido por el Área de Potencial Humano y el Informe N° 000045-2024-MP-FN-UEDFSMAR de fecha 31 de enero de 2024 emitido por la Gerencia Administrativo de la Unidad Ejecutora del DF San Martín, respecto de la Implementación de Medidas de Remediación del Plan de Acción anual SCI, y;

## CONSIDERANDO:

Que, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República como ente técnico rector de dicho Sistema, y tiene por objeto propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación; Que, asimismo, el Sistema de Control Interno permite prevenir riesgos, irregularidades y actos de corrupción en las entidades públicas. Es el conjunto de elementos organizacionales (Planeación, Control de Gestión, Organización, Evaluación de Personal, Normas y Procedimientos, Sistemas de Información y Comunicación) interrelacionados e interdependientes, que buscan sinergia y alcanzar los objetivos y políticas institucionales de manera armónica;

Que, en ese sentido, del Informe N° 000067-2024-MP-FN-UEDFSMAR-APH del 30 de enero de 2024, emitido por el Área de Potencial Humano, en la que señala que, en atención a la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", y modificatorias, se advierte que, la Entidad no cuenta con documentos internos que normen el reconocimiento a funcionarios y servidores en relación a la implementación del Sistema de Control Interno, es por ello que, el Área de Potencial Humano elaboró el proyecto de directiva interna a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por la Contraloría General de la República;

Firmado electrónicamente por: Villegas Antonio Carlos Alberto  
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12/04/2024 16:55:08

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ VÁSQUEZ Julio Manuel FAU 20131370301 soft  
Jefe De Área De Control Patrimonial Y Bienes Incautados  
Motivo: Doy V° B°

Firmado digitalmente por OLIVER CAMPOS Nathalie Blanca Leonor FAU 20131370301 soft  
Gerente Administrativo De La Unidad Ejecutora Del Df Sa  
Motivo: Doy V° B°

Firmado digitalmente por VÁSQUEZ QUIROZ Richard Rolando FAU 20131370301 soft  
Jefe De Área De Contabilidad  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.04.2024 14:45:41 -05:00

Firmado digitalmente por REVADO GARCÍA Diana Vanessa FAU 20131370301 soft  
Jefe De Área De Potencial Humano  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.04.2024 14:45:35 -05:00

Firmado digitalmente por BARDALES PEREZ Greys Lorena FAU 20131370301 soft  
Jefe De Área De Asesoría Jurídica  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.04.2024 14:45:21 -05:00

Firmado digitalmente por BRAVO QUIROZ Shirley Vaneza FAU 20131370301 hard  
Jefe De La Oficina De Planificación Y Presupuesto  
Motivo: Doy V° B°

Firmado digitalmente por LINARES SANDOVAL Lilia FAU 20131370301 soft  
Jefe De Área De Teoría  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.04.2024 15:55:13 -05:00



Que, siendo ello así, la Gerencia Administrativa mediante el Informe N° 000045-2024-MP-FN-UEDFSMAR del 31 de enero del 2024 ha remitido al despacho de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores de este Distrito Fiscal la "Directiva para normar el reconocimiento a los funcionarios y servidores del Ministerio Público de San Martín, en la implementación de las medidas de remediación y control consignados en el Plan de Acción anual, y su seguimiento de manera permanente, oportuna y adecuada de las mismas", la misma que ha sido elaborada por el Área de Potencial Humano;

Que, así corresponde a esta Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores de San Martín, aprobar la "Directiva para normar el reconocimiento a los funcionarios y servidores del Ministerio Público de San Martín, en la implementación de las medidas de remediación y control consignados en el Plan de Acción anual, y su seguimiento de manera permanente, oportuna y adecuada de las mismas"; De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Ministerio Público, reglamentos y directivas emanadas de la Fiscalía de la Nación, y la Resolución N° 115-2024-MP-FN de fecha 15 de enero de 2024, respecto de la delegación de facultades a las Presidencias de la Junta de Fiscales y con las visaciones del Área de Potencial Humano, del Área de Asesoría Jurídica, Área de Contabilidad, Área de Control Patrimonial, Área de Tesorería, Área de Tecnología de la Información, Área de Abastecimiento, Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Gerencia Administrativa;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la "Directiva para normar el reconocimiento a los funcionarios y servidores del Ministerio Público de San Martín, en la implementación de las medidas de remediación y control consignados en el Plan de Acción anual, y su seguimiento de manera permanente, oportuna y adecuada de las mismas", la cual forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Gerencia Administrativa remita copia de la presente Resolución y la Directiva aprobada a las áreas competentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar, a la Gerencia Administrativa, adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad Ejecutora 008: Gerencia Administrativa del Distrito Fiscal de San Martín efectúe la publicación de la presente Resolución y de la Directiva aprobada, a través de la intranet y de la página web de la institución.

**Regístrese y Comuníquese**

**JORGE EDUARDO VERGARA VILLANUEVA  
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES  
DISTRITO FISCAL DE SAN MARTIN**